



BUIN,

18 FEB 2013

DECRETO AR. N° 80 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Soledad Angélica Caneleo Pizarro, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- La resolución del señor Alcalde, que instruye el nombramiento a contrata asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, de doña Soledad Angélica Caneleo Pizarro, contar del 01 de Febrero de 2013.

4.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **SOLEDAD ANGELICA CANELEO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.774.902 - 7, Contador General, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCHA/FG/IVR/cap.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesado